



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Azángaro, 29 de diciembre de 2023.

**OFICIO MÚLTIPLE N° 0192 - 2023/ME/DREP/DUGELA**

**SEÑORES(AS)** : DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS  
DEL ÁMBITO DE LA UGEL AZÁNGARO

SERVIDORES(AS) DEL D.L 1057 INTERVENCIONES  
PEDAGÓGICAS

PRESENTE.-

**ASUNTO** : COMUNICA CONCLUSIÓN DE VÍNCULO LABORAL  
PERSONAL DE INTERVENCIONES PEDAGÓGICAS.

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de poner de su conocimiento que, el vínculo laboral existente entre los servidores del decreto legislativo 1057 de intervenciones pedagógicas y la UGEL Azángaro, concluyen indefectiblemente el 31-12-2023, pues las labores para las que fue contratado el referido personal tienen connotación temporal por tratarse de un programa presupuestal, es por ello que en aplicación del Artículo 31 de la Ley N° 31953, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 que ha señalado que todos los contratos administrativos de servicios que no ostenten una característica de transitoriedad concluyen de pleno derecho el 31-12-2023, cabe reiterar que la comunicación que efectuamos a través del presente es meramente informativa, es por ello que en aplicación de la citada Ley, el vínculo laboral de los referidos servidores concluye indefectiblemente en la fecha citada.

Asimismo, se les comunica que solo el personal al que hace referencia el anexo que contiene el enlace del Oficio Múltiple N°00029-2023-MINEDU/SPE-OPEP tendrá que iniciar labores en enero del 2024, documento que especifica a determinado personal de vigilancia, por último, el referido documento precisa que respecto a los otros perfiles distintos a vigilantes se emitirá la norma técnica respectiva de parte del Ministerio de Educación, en consecuencia, al no existir norma técnica a la fecha ni disposición expresa que precise que se debe efectuar una renovación de contratos administrativos de servicios es que se ha tomado la presente determinación.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

  
  
Prof. Nestor Villasante Paredes  
DIRECTOR  
UGEL AZÁNGARO